

Santiago, veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 19.613-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L., Jorge Luis Zepeda A. y Abogada Integrante Andrea Paola Ruiz R. Santiago, veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veintinueve de abril de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

